



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 368/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente líquido de Tesorería, el expediente completo puede examinarse en la sede electrónica-portal de transparencia. Transparencia. Económica. Presupuestos. Modificaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2060

BOPSO-106-16092016